



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Aleida Alavez Ruiz
DIPUTADA FEDERAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO SEXUAL, *CONVENIO DE LANZAROTE*, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

ALEIDA ALAVEZ RUIZ, diputada federal de la LXV Legislatura, integrante del grupo parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo con relación a la suscripción del Convenio de Lanzarote para la Protección de los Niños contra la Explotación y el Abuso Sexual del Consejo de Europa, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

México ocupa el primer lugar, entre los 33 países miembros de la OCDE, en delitos de abuso sexual, violencia física y homicidios causados a menores de 14 años, y en el que un promedio de 5 millones de niñas y niños son víctimas de abuso sexual, aunque sólo 2 por ciento de estos delitos son conocidos en el momento que ocurren.

La UNICEF ha señalado que entre 55 y 62 por ciento de los niños en México, han sufrido maltrato en algún momento de su vida; 7 de cada 10 jóvenes viven o han vivido violencia en su noviazgo; 10.1 por ciento de los estudiantes de educación secundaria han padecido algún tipo de agresión física en la escuela, 5.5 por ciento violencia de índole sexual y 16.6 violencia emocional.

A pesar de estas alarmantes cifras y las denuncias de los organismos nacionales e internacionales, el gobierno mexicano ha hecho muy poco para orientar políticas públicas que avancen en la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes mexicanos.

El Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual, hecho en Lanzarote el 25 de octubre de 2007,



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Aleida Alavez Ruiz
DIPUTADA FEDERAL

Convenio de Lanzarote, es un instrumento jurídico y político cuyo objeto es (a) prevenir y combatir la explotación y el abuso sexual de los niños, (b) proteger los derechos de los niños víctimas de explotación y abuso sexual, y (c) promover la cooperación nacional e internacional contra la explotación y el abuso sexual de los niños.

Este convenio tiene la particularidad de ser el primero en su clase al tipificar delitos de abuso sexual que ocurren en el entorno familiar y social de las niñas, niños y adolescentes, pero además, y lo que es más importante, obliga a los Estados firmantes a hacer de la protección de las niñas, niños y adolescentes un tema de orientación política social integral, donde el quehacer gubernamental se torna en la salvaguarda y disfrute de los derechos de su población infantil con la finalidad de producir generaciones con un mejor futuro.

El Convenio incluye medidas para prevenir todas las formas de explotación y abuso sexual de las niñas, niños y adolescentes, y para su protección, entre las que se encuentran (a) la contratación, formación y sensibilización de las personas que trabajan en contacto con niñas, niños y adolescentes, (b) su educación, que incluye la adopción por cada parte de adoptar las medidas legislativas o de otro tipo que sean necesarias para que los niños reciban, durante su educación primaria y secundaria, información sobre los riesgos de explotación y abuso sexual, así como sobre los medios para protegerse, adaptada a su etapa evolutiva, (c) medidas destinadas al público en general, y (d) la participación de las niñas, niños y adolescentes, el sector privado, los medios de comunicación y la sociedad civil, relacionadas con la lucha contra la explotación y el abuso sexual de los niños.

Por ello, se considera que este instrumento internacional puede servir para fortalecer las políticas públicas del país en los años por venir y, en consecuencia, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con:



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Aleida Alavez Ruiz
DIPUTADA FEDERAL

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, hace un exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que evalúe la pertinencia de suscribir, por pare de los Estados Unidos Mexicanos como Estado Observador del Consejo de Europa, el Convenio para la Protección de los Niños contra la Explotación y el Abuso Sexual, *Convenio de Lanzarote*, y su posterior envío al Senado de la República para su aprobación.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

SUSCRIBE

Diputada Aleida Alavez Ruiz